

ACTA MESA CONTRATACIÓN 2

Valoración sobre B, exclusión, apertura de sobre C y propuesta de adjudicación

CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE CENTRALITA IP DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA **(Expediente Nº 520)**

Siendo las 13:00 horas del día 14 de noviembre de 2024, se constituye formalmente la mesa de contratación para valoración del sobre B (propuesta de criterios cualitativos) y, en su caso, la apertura del sobre C (propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas) conforme al procedimiento Abierto sin publicidad comunitaria para la contratación del *Mantenimiento de la centralita IP del Ayuntamiento de Pamplona*, con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Iñigo Anaut Peña, Miembro del Consejo de Administración de ANIMSA.

Vocal: Leyre Garralda Iriarte, Responsable de Sistemas Informáticos del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal: D. Jose M^a Aguinaga Pérez, Director Gerente de ANIMSA.

Vocal: Dña. Mirian Lizarbe Chocarro, Directora Económico Financiera de ANIMSA.

Vocal: D. Daniel Lasasa Medarde, Jefe de Comunicaciones de ANIMSA.

Vocal: D. Fernando Rubio Berástegui, Ingeniero de Comunicaciones de ANIMSA.

Secretaria: Dña. María Sorbet Barricarte, Jefa de Jurídico y Contrataciones de ANIMSA.

Con fecha 7 de noviembre de 2024 la mesa de contratación abrió el sobre B y encomendó a los técnicos de comunicaciones de ANIMSA, miembros de la mesa, el análisis y evaluación de las dos propuestas técnicas recibidas. De conformidad con el Pliego de Condiciones Particulares, tan sólo se procederá a la apertura del Sobre C, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el informe del Sobre B una puntuación igual o superior a 20 puntos de los 40 disponibles.

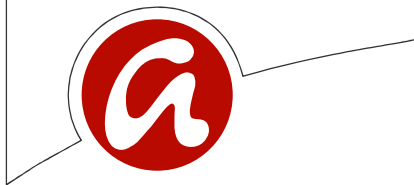
De este modo, en la fecha y hora arriba indicadas se presenta ante los miembros de la Mesa de Contratación el informe que recoge la evaluación en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares (se adjunta informe a la presente acta), con el siguiente resultado:

Nombre	Valoración oferta cualitativa (máximo 40 puntos, mínimo 20)
1. GOTOR COMUNICACIONES S.A.	13 puntos
2. NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES S.L.	32 puntos

Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico realizado sobre las propuestas cualitativas con sus valoraciones de las ofertas recibidas y proceder a la apertura del sobre 2 "Propuesta Criterios Cuantificables mediante Fórmulas" de la única licitadora que ha superado el umbral mínimo de puntuación necesario para continuar el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación, por no haber alcanzado el umbral mínimo exigido en la cláusula L.4) de las Condiciones Particulares que rigen esta contratación para continuar el proceso selectivo, la oferta presentada por GOTOR COMUNICACIONES S.A., a la vista de los motivos recogidos en el Informe técnico de valoración, y notificar tal exclusión a la interesada, informándole de la posibilidad de realizar los recursos que en el caso procedan.



A continuación, y tras haber finalizado la calificación del sobre B “Criterios Cualitativos” en PLENA, la Secretaria de la mesa procede a la apertura del sobre C “Propuesta Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” de la única licitadora que ha superado el umbral mínimo de puntuación necesario para continuar el proceso selectivo.

Por aplicación de los criterios de adjudicación automáticos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares, junto con la valoración técnica acordada anteriormente, se obtiene la siguiente calificación total (puntuación ambos sobres):

Adjudicatario	Valoración Total	Oferta técnica (máx. 40 puntos)	Oferta económica (máx. 50 puntos)		Criterios sociales (máx. 10 puntos)
NTT	92,00	32	97.931,49.- €	50	10

La mesa de contratación comprueba que la oferta económica realizada por NTT para presenta una bajada de un 31,99% del precio máximo de licitación establecido en los pliegos (144.000,00.-€), por lo que se presume anormalmente baja.

El Pliego de Condiciones Particulares del contrato establece en el apartado L.3) el umbral del 30% de baja sobre el precio de licitación del contrato para la consideración de ofertas anormalmente bajas. Sin perjuicio de ello, la superación de tal importe no conllevará la exclusión automática del ofertante tramitándose, en su caso, el procedimiento legalmente previsto para verificar la viabilidad de la oferta previsto en el artículo 98 LFCP.

Por todo ello la Mesa acuerda:

TERCERO.- Iniciar el procedimiento legalmente previsto para verificar la viabilidad económica de la oferta de NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES S.L. (con CIF: B62174842), otorgándole un plazo de 5 días naturales desde que le sea notificado para que entregue la justificación oportuna a través de PLENA. La mesa valorará dicha justificación y emitirá un informe justificativo de la admisión o exclusión de dicha oferta.

En caso de que dicho informe resulte favorable, no se excluirá la oferta económica de NTT y por tanto se admitirán las puntuaciones obtenidas en la sesión de hoy, elevándose al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a su favor por el precio de adjudicación de 97.931,49 euros (IVA no incluido) y conforme a la oferta presentada.

CUARTO.- Facultar a la Secretaria de la Mesa de Contratación para que proceda a solicitar a la entidad propuesta como adjudicataria la documentación prevista en el apartado 12.5 del Pliego Regulador de Condiciones Generales de esta licitación para acreditar que cumple los requisitos necesarios para contratar, presentándola a través de la Plataforma de Licitación en el plazo máximo de siete días naturales desde que le sea notificado este documento.

En el caso en el que la persona propuesta como adjudicataria aporte la documentación correctamente, la Secretaria elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que éste dicte a su vez la decisión de adjudicación. La falta de aportación de esta documentación en el plazo indicado se entenderá como desistimiento en esta licitación.

La Secretaria de la mesa advierte a los asistentes de que el contenido de alguno de los presentes acuerdos podría colocar a los asistentes en una situación de conflicto de interés por contraposición entre sus intereses personales o de las entidades a las que representan, y los intereses de ANIMSA, a tales efectos los presentes declaran expresamente que realizada la advertencia, los acuerdos han sido adoptados conforme a la buena fe de sus actuaciones, el respeto a los principios éticos de la Sociedad y siempre en beneficio del mejor de los intereses para la misma.

Terminado el acto a las 13:45 horas, se da por finalizada la sesión y se extiende la presente acta que es firmada electrónicamente por los miembros de la Mesa de Contratación.

Acta mesa contratación 2 (14/11/20204) - SEFYCU 116449

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.animsa.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): FFCA AAHC F3E7 KJCE XYVH

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	MARÍA LUCÍA SORBET BARRICARTE Secretaria de la mesa de contratación	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 14/11/2024 14:37 MARIA LUCIA SORBET BARRICARTE
	Leyre Garralda Iriarte Responsable Sistemas Informaticos Ayto.Pamplona	Firma electrónica avanzada - UANATACA S.A. - 14/11/2024 14:41 LEYRE GARRALDA IRIARTE
	IÑIGO ANAUT PEÑA Presidente de la Mesa y Consejero ANIMSA	Firma electrónica avanzada - UANATACA S.A. - 14/11/2024 14:53 IÑIGO ANAUT PEÑA
	Fernando Rubio Berástegui Ingeniero de Comunicaciones de ANIMSA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 15/11/2024 8:11 FERNANDO RUBIO BERAATEGUI
	DANIEL LASAOSA MEDARDE Jefe Comunicaciones ANIMSA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 15/11/2024 8:37 DANIEL LASAOSA MEDARDE
	MYRIAN LIZARBE CHOCARRO DIR.ECON-FIN.	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 15/11/2024 9:33 MIRIAM LIZARBE CHOCARRO
	JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ Gerente	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 18/11/2024 8:28 JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ